

1. Introducción

Es de sobra conocido por todos que en el siglo XVI se produjo una tremenda transformación de la economía europea sin parangón hasta entonces. La nueva situación no sólo afectó a Europa sino que alcanzó a todos los horizontes y mercados conocidos, antiguos y nuevos, con los que los europeos entraron en contacto.

Comenzó la centuria coronando la ruta atlántica como arteria vital del nuevo desarrollo que, a la postre, se conformaría como definitiva y que sentaría las bases de los caminos por las que discurriría la riqueza en los siglos venideros. El descubrimiento de América y la llegada, años más tarde, de los portugueses a la India abrió directamente a los comerciantes europeos las exóticas riquezas de Extremo Oriente¹, ambos acontecimientos fueron dos hitos de tal calado que hicieron bascular el interés económico desde el *Mare Nostrum* hacia el ignoto Atlántico, que gracias a los intrépidos navegantes dejaría de serlo tanto, creando un nuevo eje de desarrollo asentado en las ciudades de fachada atlántica: Sevilla, Lisboa, el suroeste francés, La Rochelle, Ruán, Amberes, las ciudades hanseáticas con Hamburgo a la cabeza y, al otro lado del canal, Londres².

Pero si lo expuesto en el punto anterior es sobradamente conocido por haber sido objeto de estudio de reputados especialistas que han centrado su interés en desentrañar las claves de tamaña vertebración³, habremos de convenir que nuestro conocimiento se vuelve menos seguro cuando centramos nuestro interés en localidades del interior de la Península Ibérica, aparentemente ajenas a lo que sucedía en la periferia marítima. Mi intención es intentar dar respuesta a través de los acontecimientos sucedidos en Hita (Guadalajara), un lugar que, para la época objeto de nuestro estudio, estaba muy lejos de su esplendor medieval y se sostenía aprovechando los recursos que el medio geográfico le brindaba dentro del marco de una economía local cuyo foco de desarrollo pivotaba en torno a la villa y su feria⁴ y el cercano monasterio benedictino de Sopetrán. Como podremos ver, el auge económico que se vivía en Europa afectaría a toda la zona porque aquella *economía mundo* de la que ya hablara Inmanuel Wallerstein⁵, arrastraría en su dinámica a villas y aldeas del interior castellano obligándolas a una integración forzosa dentro de los nuevos tiempos que se vivían y transformando el interés productivo que, a partir del XVI, empezó a girar decididamente, en torno a la producción de lana, producto ampliamente demandado por los mercados europeos como materia prima para la elaboración de sus tejidos, en particular los Países Bajos e Italia⁶.

¹ J. Luzio de AZEVEDO, *Épocas de Portugal Económico*, Lisboa, 1988, 4ª edición, cap. 3º, para comprender lo que significó la llegada del primer cargamento de pimienta a los mercados europeos y su incidencia en los precios. James C. BOYAJIAN, *Portuguese trade in Asia under the Habsburgs, 1580-1640*, Baltimore, 1993, Introducción. Sobre la preocupación con que vieron los venecianos la llegada de la pimienta por el puerto de Lisboa, ver Vitorino Magalhães GODINHO, "Portugal no começo do século XVI: Instituições e economia. O relatório do veneziano Lunardo da Cá Masser", en *Revista de História Económica e Social*, vol. 4 (1979), pp.75-88.

² Remito a mi tesis doctoral *La minoría judeoconversa en la época del Conde Duque de Olivares. Auge y ocaso de Juan Núñez Saravia (1585-1639)*, Universidad de Alcalá, donde a través de las vicisitudes sufridas por la familia del que fuera asentista de Felipe IV, repaso la evolución experimentada por el comercio basado en el nuevo eje de interés atlántico y, en particular, el buen provecho que las comunidades sefarditas portuguesas supieron sacar al mismo con colonias situadas en las zonas de mayor desarrollo a lo largo de todo el mundo.

³ Una buena y actualizada síntesis en la obra de Bartolomé YUN CASALILLA, *Marte contra Minerva. El precio del Imperio español, c. 1450-1600*. Barcelona, 2004.

⁴ El rey Pedro I, en 1358, concedió una feria al monasterio de Sopetrán que en 1485 ya se celebraba en Hita. La traslación de lugar mucho tuvo que ver con las vicisitudes sufridas por la zona y de las que hablaremos, así como del interés de los Mendoza por capitalizar los beneficios derivados del mercado. Para la concesión ver Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Las ferias de Castilla. Siglos XII a XV*, Madrid, 1994, pg. 52. Para la ratificación de las ferias por los Reyes Católicos, ver Archivo Histórico Nacional (en adelante A.H.N.), Nobleza, lg. 1.784, exp. 3 ¹⁻³, Ibidem, exp. 4 ¹⁻², Ibidem, exp. 9 ¹⁻².

⁵ *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía mundo*, Madrid, 1979. André GUNDER FRANK, *La moderna acumulación mundial, 1492-1789*, Madrid, 1979, también se hizo eco del planteamiento de Wallerstein.

⁶ Ramón de CARANDE, *Carlos V y sus banqueros*, 3 tomos, Barcelona, 1990, 4ª ed., tomo 1, pp. 97-114. Valentín VÁZQUEZ DE PRADA, *Lettres marchandes d'Anvers*, 4 vols., París, 1960, vol. 1º, pp. 105-109, para ver el aspecto desde la perspectiva flamenca. La salida de lana hacia Flandes se producía por los puertos cantábricos; la que se

2. Características edafológicas y actividad económica de la Tierra de Hita

La comarca hiteña se encuentra situada en la provincia de Guadalajara (ver mapa en apéndice a) su posición geográfica la ubica a poniente de la imponente masa terciaria de La Alcarria, en una zona más abierta y drenada por los cauces de ríos y arroyos de escorrentía, que surcan el terreno y son tributarios del Henares. Todo el conjunto, por tanto, se encuentra a caballo entre La Alcarria y La Campiña, el otro espacio geográfico que, junto con La Sierra, conforman las tres regiones naturales de la provincia alcarreña.

El territorio objeto de estudio es pues una zona de transición donde podemos encontrar dos tipos de suelos que lo definen y conforman. En la base se encuentra material terciario coronado por potentes estratos de calizas pontienses. En torno a la zona de influencia del río Henares se halla material cuaternario compuesto por aluviones y coluviones que forman glaciares de acumulación y terrazas confiriendo al paisaje una especial característica. Esta composición del terreno configura un tipo de suelo que es predominantemente calizo, de escasa profundidad y pobre en materia orgánica. En definitiva son suelos de baja calidad que reciben una irrigación limitada y estacional, con una etapa de fuerte insolación⁷.

Las cualidades edafológicas descritas han limitado secularmente la capacidad productiva centrándola en la típica trilogía mediterránea de cereal, vid⁸ y olivo, careciendo de cifras de producción hasta la elaboración del llamado Catastro de Ensenada, a mediados del XVIII, gracias al cual sabemos las capacidades de estas tierras⁹.

Para el objeto histórico de este trabajo no hace al caso retrotraer las vicisitudes de la villa de Hita más allá de la Baja Edad Media¹⁰. A partir de enero de 1368 entró en la órbita de la familia de los Mendoza¹¹, más tarde Duques del Infantado, para ya no abandonarla hasta la desaparición de los señoríos jurisdiccionales, en el siglo XIX. Todo el siglo XV la zona, al igual que el resto de Castilla, vivió los sobresaltos propios de una época de inestabilidad política que duró hasta el reinado de los Reyes Católicos¹². Las alteraciones políticas tuvieron su eco en la economía de la zona y la rapiña guerrera afectó directamente a los medios de producción; veremos más adelante cómo los monjes de Sopena perdieron su ganado a manos de los soldados que, como es natural, no miraban a las reses desde la misma perspectiva que los religiosos; tampoco las cosechas se libraron de la inestabilidad y su reflejo en las cifras así permiten confirmarlo como veremos en el cuadro 3.

destinaba al mercado italiano se embarcaba por los levantinos, de ellos Alicante y Cartagena destacaban sobre los demás.

⁷ Julián ALONSO FERNÁNDEZ, *Guadalajara: sierras, páramos y campiñas*, 3 vols. Madrid, 1976, 2º vol., pg. 884 y sgtes.

⁸ Tras la crisis de la filoxera, a principios del siglo XX, en infinidad de espacios es un mero recuerdo y su lugar ha sido ocupado por nuevas producciones agrarias condicionadas por la ley del mercado, es el caso de los girasoles, las esparagueras o los maizales, los dos últimos a costa de succionar recursos hídricos del subsuelo.

⁹ Del cereal era la avena la que mejor rendimiento daba, destacando también la producción vitícola sin, por ello, olvidar la aceitera aunque en menor nivel que la anterior; al respecto ver mi libro *La villa de Taragudo. Evolución histórica de una aldea de Hita*, Madrid, 2001, pg. 160 y sgtes. y cuadros y gráficos complementarios.

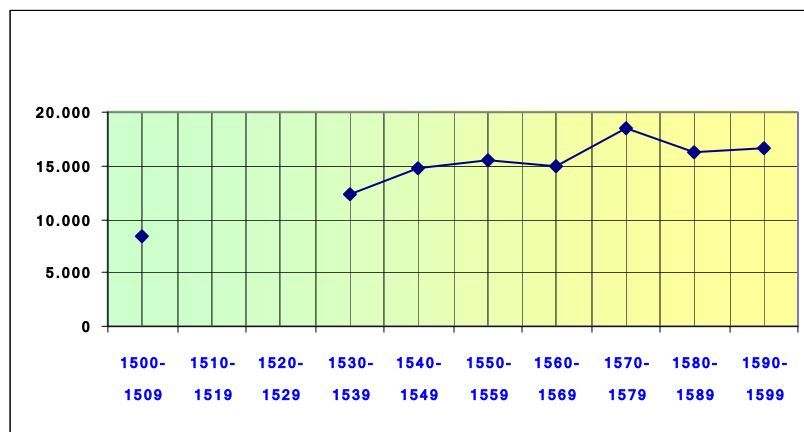
¹⁰ No es mucha la bibliografía existente en torno a Hita; para una historia general de la comarca remito a mi libro ya citado. También es de interés para los primeros tiempos de la reconquista la obra de Julio GONZÁLEZ GONZÁLEZ, *Replacación de Castilla la Nueva*, (2 vols.), Madrid, 1975, vol. 1, *passim*. Manuel CRIADO DE VAL publicó una *Historia de Hita y su Arcipreste. Vida y muerte de una villa mozárabe*, Guadalajara, 1998, 2ª ed. revisada, con una visión fundamentalmente literaria.

¹¹ Es bien conocida la concesión a don Pedro González de Mendoza; la referencia documental en A.H.N. Nobleza, lg. 2.452, exp. 18, es un traslado de 1707 del original fechado el 1-1-1368. Francisco LAYNA SERRANO, *Historia de Guadalajara y sus Mendozas*, (4 vols.), Guadalajara, 1992-1994, 2ª ed., vol. 1, pg. 55, Ana Belén SÁNCHEZ PRIETO, *La casa de Mendoza hasta el tercer Duque del Infantado*, Madrid, 2001, pg. 31.

¹² Derivado de los conflictos surgidos entre los Infantes de Aragón y Juan II y su valido, don Álvaro de Luna, el territorio de Hita sufrió los rigores guerreros pues está levantado en pleno Camino Real de Aragón.

Pero si el siglo XV fue inestable, el XVI fue una centuria de crecimiento para Castilla y, como no podía ser de otra manera, también se notó en la comarca de Hita¹³; así podemos atestiguarlo a través del siguiente gráfico:

Cuadro 1. *Producción de cereal en el Arciprestazgo de Hita, siglo XVI*



Fuente: elaboración propia a partir de López-Salazar Pérez y Martín Galán¹⁴ para los cuadros 1, 2 y 3.

Comparando la curva anterior con la del cuadro nº 2 donde se muestra la producción del XV –sólo disponemos de datos a partir de 1460- es más nítido el fuerte crecimiento del XVI gracias, sobre todo, a dos causas: la estabilidad política y la puesta en explotación de tierras baldías; éstas compensaban las que se destinaban a pastos, y, además, servían para alimentar a una población que, aunque de forma tímida, experimentó un ligero incremento¹⁵; veamos el gráfico:

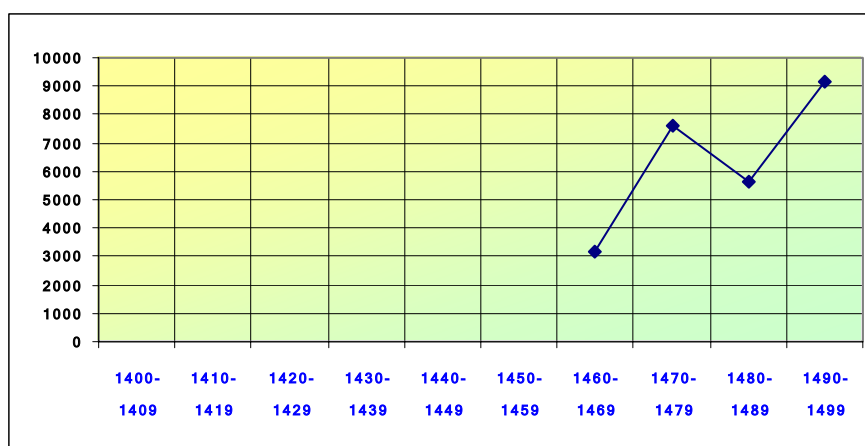
¹³ Al carecer de otra fuente, los datos utilizados aluden a su arciprestazgo conformado por las localidades próximas a la villa y por algunas más alejadas aunque nunca tanto como para no poderlos considerar como referente, ver M^a Luisa GUADALUPE BERAZA, *Diezmos de la sede toledana y rentas de la mesa arzobispal (siglo XV)*, Salamanca, 1972, pp. 134-139.

¹⁴ Jerónimo LÓPEZ-SALAZAR y Manuel MARTÍN GALÁN, “La producción cerealista en el Arzobispado de Toledo, 1463-1699”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 2 (1981), pp. 71-79.

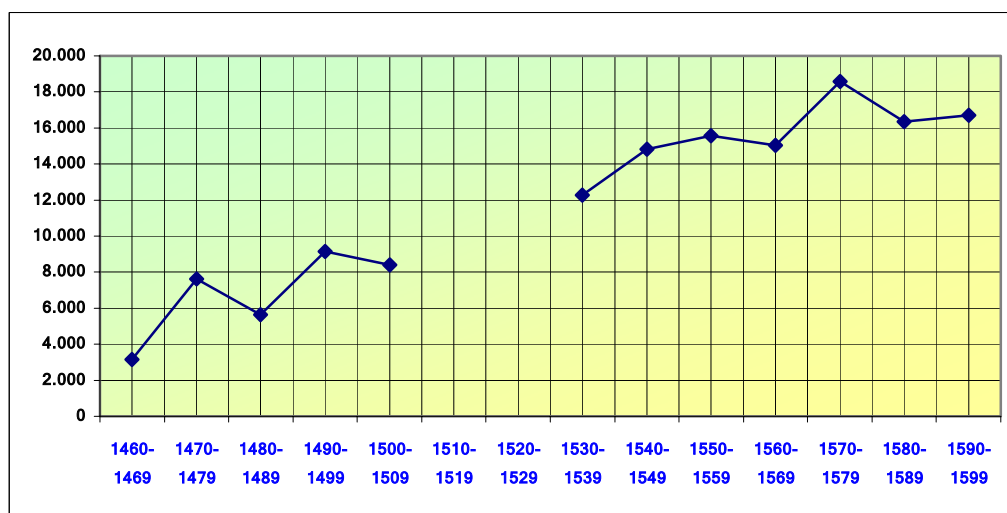
¹⁵ Los padrones de reparto de moneda forera y el censo de 1591, aportan alguna luz sobre el número de vecinos pecheros de la comarca, pero no permiten conocer el comportamiento de la población de forma global pues están incompletos; las siguientes cifras pueden darnos una idea aproximada:

Localidades	1550	1554	1572	1584	1591
Hita		374		500	490
La Torre			76	60	51
Taragudo	69			70	69

Desconocemos cuántos vecinos exentos de tributación vivían en las localidades citadas, únicamente el Censo de 1591 nos aclara algo; por él sabemos que Hita contaba con 90 hidalgos y 49 religiosos; en La Torre todos pechaban y había un religioso y Taragudo tenía un hidalgo y dos clérigos. Para elaborar esta información se ha partido de A.H.N. Nobleza, lg. 1.671, exp. 1¹²⁻⁹, para 1550; *Ibidem* exp. 1^{12 (1-25)}, para 1554 y 1572; *Ibidem* exp. 1^{12 b}, para 1584; para los datos de 1591 ver *Censo de Castilla de 1591*, Madrid, 1985.

Cuadro 2. *Producción de cereal en el Arciprestazgo de Hita, siglo XV.*

De la comparación, resulta que ambos cuadros son complementarios y aunque falten los datos de producción para los decenios segundo y tercero de la decimosexta centuria, la curva resultante medida entre 1460-1599, es la de un crecimiento sostenido:

Cuadro 3. *Producción de cereal en el Arciprestazgo de Hita, período 1460-1599*

Naturalmente no podemos inferir que las cifras que faltan conformasen una curva que uniera ascendentemente los dos tramos pero, a juzgar por la tendencia que muestran los datos, cabría considerar esa posibilidad como plausible.

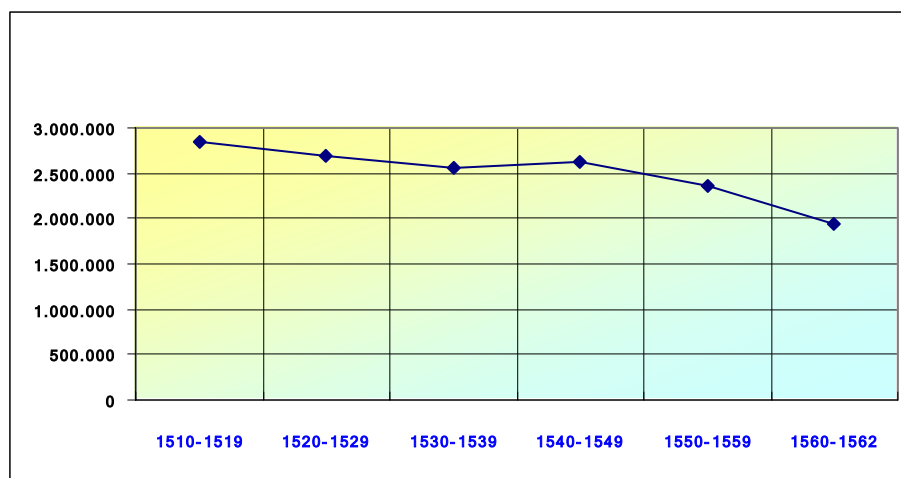
3. Apetencias de tierras de pastos

Otra característica que define este período es el incremento en la cabaña ganadera gracias a una mayor demanda de lana en los mercados europeos, sobre todo a partir de la década de 1420 cuando las exportaciones de lana castellana al mercado flamenco empezaron a ganar notoriedad. Desde ese momento el aumento de producción fue parejo al tirón de la demanda que también se produjo dentro del mercado interior¹⁶, y que posibilitó un notable crecimiento de las cabezas de ganado. La falta de datos para conocer el volumen de la ganadería estante nos impide saber cómo afectó esta circunstancia a la misma, pero

¹⁶ Máximo DIAGO HERNANDO, *Mesta y trashumancia*, Madrid, 2002, pg. 48 y sgtes.

tenemos datos relativos a la ganadería trashumante que pueden servirnos para darnos cierta idea del total de cabezas de la cabaña que integraba la Mesta:

Cuadro 4. *Número de cabezas de ganado en régimen de trashumancia, años 1510-1562*



Fuente: elaboración propia a partir de Jean Paul Le Flem¹⁷.

Esta tendencia decreciente es compensada con creces por el aumento de la cabaña estante, reflejo de lo que venía sucediendo desde el XV¹⁸, gracias a las inversiones que realizan los acaudalados y terratenientes de ciudades y villas que optan por invertir sus capitales en ganado, este interés produjo sus víctimas entre las filas de los campesinos que paulatinamente se vieron desposeídos de sus medios de producción¹⁹, pues los primeros manejaban los resortes del poder mediante el control de los puestos claves en los concejos municipales, algo que se hizo más notorio a partir de 1543, cuando el emperador Carlos V multiplicó los puestos de regidores en los ayuntamientos con una doble intención: allegarse fondos para sus maltrechas finanzas y, a la vez, consentir con que miembros destacados del común accediesen al poder municipal, lo que en opinión de Fortea, fue la manera de saldar las cuentas pendientes desde las Comunidades²⁰.

En la villa del Arcipreste el Duque del Infantado protegía sus derechos a través de una hechura suya que ocupaba el puesto de Alcalde Mayor²¹. A través de este magistrado el aristócrata velaba por sus intereses y conseguía torcer la voluntad de los vecinos en su beneficio, a lo que no era ajeno el resto de los miembros del concejo vinculados al noble por lazos clientelares –sobre todo el grupo de los hidalgos- y directos beneficiarios de su patronazgo²². A ninguno de los miembros del concejo, por tanto, interesaba desairar a su

¹⁷ “Las cuentas de la Mesta (1510-1709)”, *Moneda y Crédito*, nº 121 (1972), Apéndice nº 1.

¹⁸ Bartolomé YUN CASALILLA, *Marte contra Minerva. El precio del Imperio español, c. 1450-1600*, ob. cit., pg. 40

¹⁹ Felipe RUIZ MARTÍN, “Pastos y ganaderos en Castilla: 1450-1600”, en Felipe RUIZ MARTÍN y Ángel GARCÍA SANZ (eds.), *Mesta, Trashumancia y lana en la España Moderna*, Barcelona, 1998, pp. 42-64. Julius Klein, *La Mesta*, Madrid, 1981, 1ª edición 1936, se trata de una obra por la que ha pasado el tiempo, al respecto ver una puesta al día en el trabajo de Ángel GARCÍA SANZ, “Los privilegios mesteños en el tiempo, 1273-1836: una revisión de la obra de Julius Klein”, en Felipe RUIZ MARTÍN y Ángel GARCÍA SANZ (eds.), *Mesta, Trashumancia y lana en la España Moderna*, ob. cit. pp. 65-89.

²⁰ José Ignacio FORTEA PÉREZ, “Las ciudades, sus oligarquías y el gobierno del Reino” en Antonio FEROS CARRASCO y Juan E. GELABERT GONZÁLEZ (dirs.), *España en tiempos del Quijote*, Madrid, 2004, pp. 235-278.

²¹ Pedro Luis LORENZO CADARSO, *Los conflictos populares en Castilla (siglos XVI-XVII)*, Madrid, 1996, pg. 71.

²² A falta de un estudio de las relaciones de poder dentro del concejo de Hita, podemos señalar su división institucional con dos grupos diferenciados según su adscripción social; a saber: el Estado de los Hidalgos y el Estado del Común. Había un tercero que representaba a las aldeas del alfoz a través de sus diferentes procuradores generales. El estado eclesiástico formalmente no dependía de esta estructura pues respondía ante sus superiores jerárquicos y

patrón que, por otro lado, estaba invirtiendo abiertamente en ganado²³ controlando los pastos de la villa de Espinosa²⁴ o transformando arbitrariamente terrenos de panes en sotos, como hiciera en 1529 en perjuicio de los benedictinos de Sopetrán²⁵; curiosamente los religiosos que en esta oportunidad se mostraban perjudicados, se estaban comportando de la misma manera como tendríamos oportunidad de ver.

Con una ganadería estante en alza, cuyo reflejo se dejaba sentir en el precio de las hierbas²⁶, los pastos se hacían imprescindibles, máxime si tenemos en cuenta que la zona objeto de estudio tenía escasez de dehesas y las que había eran de uso comunal. Precisamente la ausencia de tierras idóneas hizo que los interesados en la ganadería volvieran sus ojos sobre los bienes colectivos y con decisión y prevaricación, se pusieran manos a la obra para forzar el destino de unas tierras que, hasta entonces, se habían dedicado al sostenimiento del ganado vecinal²⁷. Esa actitud para imponer por la vía de los hechos consumados su política interesada en beneficiar al Duque produjo un largo conflicto porque los afectados mostraron su oposición y pleitearon a fondo contra las decisiones del concejo.

Los acontecimientos se produjeron en enero de 1543 y el detonante fue la arbitraria decisión de los miembros del regimiento de Hita de arrendar al Duque las hierbas de un espacio comunal conocido como el sotillo de *Tirteafuera* situado en la margen izquierda del río Henares, en las proximidades de un despoblado conocido como Malvecino²⁸, en perjuicio de los vecinos del alfoz hitaño que allí llevaban a pacer a sus ganados. Pronto a este problema se unió la decisión de los regidores del concejo de parcelar arbitrariamente una dehesa conocida con el nombre de *Las Tajadas* en cuatro lotes: *Huelgas*, *Amiñosas*, *La Llana* y *Cabeza Gorda*, con notable perjuicio para sus más próximos y directos beneficiarios, los vecinos de las aldeas de Copernal y Padilla a los que se prohibía su uso mediante guardias y sanciones. Los perjudicados consideraron que la justicia señorial, dictada a través de su corregidor, no podía satisfacer sus agravios y llevaron el caso ante la Chancillería Real de Valladolid. Tras los sinuosos y complejos, por largos y costosos,

también conoció dos grupos diferenciados: clero seglar organizado dentro del cabildo de curas que agrupaba a los miembros de las parroquias de Santa María, San Pedro y San Juan; y el secular, representado por los dominicos del convento de Madre de Dios, situado intramuros y los benedictinos del monasterio de Sopetrán, ubicado en la periferia próxima. Para conocer detalles de este clero y su interacción con Hita ver mis artículos “Breve introspectiva histórica sobre Heras de Ayuso”, *Wad-al-Hayara* n° 25 (1998), pp. 173-205; para los segundos ver “La fundación del monasterio de Sopetrán a la vista de un documento conservado en el Archivo Histórico Nacional: una puesta al día”, *Wad-al-Hayara* n° 24 (1997), pp. 25-40. Las relaciones entre ambos cleros se movían entre la indiferencia y el conflicto, a este propósito consultar mi trabajo “Un conflicto de intereses entre el clero de Hita y los monjes de Sopetrán en 1614”, en prensa.

²³ Miguel CAXA DE LERUELA *Restauración de la antigua abundancia de España*, citado por Miguel Ángel MELÓN JIMÉNEZ, “La ganadería española en la Edad Moderna. Apuntes para su estudio”, en Francisco José Aranda Pérez (coord.), *El mundo rural en la España moderna* pp. 730-731, Cuencas, 2004, adscribe a los ganaderos del señorío de Hita dentro del grupo denominado *serranos* y, si atendemos a las respuestas de los vecinos recogidas en las *Relaciones Topográficas* donde indican la parquedad de su cabaña ganadera, tenemos que concluir que la cita de Caja de Leruela alude sin citarlo al Duque y algunos pocos propietarios más, entre ellos los monjes de Sopetrán.

²⁴ Juan Catalina GARCÍA LÓPEZ, *Memorial Histórico Español*, Madrid, 1903, tomo XLI, pg. 71, se trata de la edición de las *Relaciones Topográficas* para la provincia de Guadalajara que se completa con los tomos XLII, XLIII, XLV, XLVI, XLVII editados entre 1905-1915. En el 2000 la Diputación Provincial de Guadalajara efectuó una edición facsímil de la anterior a cargo de Antonio ORTIZ GARCÍA.

²⁵ A. H. N. Nobleza, lg. 1.670, exp. 1¹⁹.

²⁶ Earl J. HAMILTON, *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, 1975, pg. 301.

²⁷ Las *Relaciones Topográficas* son ilustrativas del sentir de los vecinos con respecto a las pocas tierras de pasto. Las encuestas que tenemos son incompletas; desdichadamente no se hicieron, o no han llegado hasta nosotros, las de Hita y sus aldeas más próximas, excepción hecha de Taragudo, pero las que podemos consultar, todas en la zona, son elocuentes e inciden en lo mismo: escasez de pastos; al respecto ver en Antonio ORTIZ GARCÍA (ed.), *Relaciones Topográficas de la provincia de Guadalajara*, ob. cit., respuestas de: Cañizar, Ciruelas, Espinosa de Henares, Humanes de Mohernando, Jadraque, Mohernando, Muduex, Taragudo, Trijueque, Valdearenas y Yunquera.

²⁸ Por tanto, salvo el nombre, nada tiene que ver con la patria chica del doctor Pedro Recio, el médico que velaba por la salud de Sancho Panza cuando fue investido gobernador de la ínsula de Barataria y cuya ubicación el mismo nos comenta: “...*Tirteafuera*, que está entre Caracuel y Almodóvar del Campo, a la mano derecha”, ver Miguel de CERVANTES, *Don Quijote de la Mancha*, Barcelona, 1998, 2ª parte, cap. XLVII, pg. 1.006.

procedimientos procesales se dictó sentencia en 1576, que si bien venía a condenar a la villa de Hita que debía consentir a que los ganados “domados” de los vecinos del común paciesen las hierbas objeto del litigio, sancionaba, por vía de sentencia, que eran propiedad de la demandada dos de las cuatro parcelaciones en que había dividido la dehesa: *La Llana* y *Cabeza Gorda*, añadiendo otras dos que no aparecían en el demanda: *Dehesilla* y *Caño*. Cómo podemos apreciar los magistrados reales tuvieron cuidado en no dañar en exceso los intereses del Duque²⁹.

La sentencia poco cambió el comportamiento del concejo hitaño y, por lo que respecta al sotillo de *Tirteafuera*, procedió a vendérselo al aristócrata en 1573³⁰. El noble siguió un proceso acumulativo mediante la indudable presión coercitiva que su posición de dominio ejercía sobre sus territorios, de esta forma debemos de interpretar el hecho de que el común de Hita, entendámonos aquéllos que controlaban los resortes del poder mediante el ejercicio de su cargo, le cediera, en 1593, la propiedad de un pago denominado *Los Orcajos*³¹.

4. Los monjes de Sopedrán entran en el negocio de la lana

El monasterio benedictino de Nuestra Señora de Sopedrán³² se levantaba en un terreno extramuros de la villa de Hita; en su derredor surgió un burgo que serviría para dar cobijo a los servidores de los religiosos y que hoy conocemos como La Torre del Burgo pero que Hernando Colón denominó con precisión como La Torre de Sopedrán³³, indicativo de su vinculación pero sobre el que los monjes no llegaron a ejercer su dominio, que pertenecía a Hita, como sí lo hacían las benedictinas del monasterio vecino de San Juan, en Valfermoso³⁴. Vaya de antemano que Sopedrán nunca fue de significada importancia, ni por riqueza ni por extensión. A pesar de ser bien conocido en lugares como la Corte e incluso en localidades tan alejadas como Jarandilla de la Vera, donde se venera a la virgen de Sopedrán como su patrona, nunca gozó de enormes riquezas pero fue incontestable el predominio que ejerció sobre su comarca de influencia y que alcanzó hasta las postrimerías del XVIII. Tras la francesada quedó tan alcanzado que el decreto de Mendizábal sólo puso punto final a una lánguida existencia iniciada varias décadas atrás.

El monasterio sufrió distintos avatares hasta su definitiva consolidación. Al arzobispo de Toledo, Gómez Manrique, se debe la voluntad de asentar benedictinos en el convento por eso dotó generosamente esta fundación para que pudieran sostenerse un abad y doce monjes que llegaron desde el lejano cenobio de San Millán de la Cogolla, en 1372. El interés del prelado toledano por el arraigo de la fundación se manifestó en una doble vertiente, por un lado institucional apoyando la llegada de los religiosos y para que quedase claro su interés hizo que las personalidades de la villa de Hita salieran a recibirlos a la cercana Padilla, a cuyo frente iban las dignidades eclesiásticas con el Arcipreste a la cabeza, seguidas de los curas de Santa María, San Pedro y San Juan, así como las altas dignidades civiles

²⁹ El conflicto se puede consultar en mi libro *La villa de Taragudo. Evolución histórica de una aldea de Hita*, ob. cit., pp. 117-125.

³⁰ A.H.N. Nobleza, lg. 1.672, exp. 1²².

³¹ *Ibidem*, lg. 1.669, exp. 1^{9(1-b)}. La ausencia de cifras para esta fase no debe hacernos olvidar que, a mediados del XVIII, la Casa del Infantado era propietaria de diecinueve mil cabezas de ganado, ver Jerónimo LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, “La Mesta y el Campo de Calatrava en la Edad Moderna”, en Felipe Ruiz Martín y Ángel García Sanz (eds.), *Mesta, trashumancia y lana en la España Moderna*, ob. cit., pg. 278.

³² Como tantos cenobios masculinos sufrió las consecuencias de la exclaustración de Mendizábal. El posterior paso de los años, junto con la desidia, ha convertido en ruina un monasterio que llegó a contar con un claustro de influencia herreriana labrado hacia 1600 e inspirado por el de San Benito el Real de Valladolid, su casa matriz. Para conocer detalles sobre Sopedrán, ver mis artículos ya citados supra nota 22. Sobre el claustro ver foto en Apéndice b) Para su comparación con su modelo vallisoletano, ver Luis RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, *Historia del monasterio de San Benito el Real de Valladolid*, Valladolid, 1981, ilustración nº 73.

³³ *Descripción y Cosmografía de España*, 3 tomos, Sevilla, 1988, tomo II, pg. 101, facsímil de la edición de 1908.

³⁴ Aunque muy próximo en la distancia siempre perteneció al obispado de Sigüenza, no al de Toledo como la tierra de Hita; todos los detalles en Ramón MOLINA PIÑEDO (O.S.B.), *Las señoras de Valfermoso. Datos para la biografía de una comunidad benedictina alcarreña*, Guadalajara, 1996.

representadas por el estado de los hidalgos. Tras producirse el encuentro las dos comitivas encaminaron sus pasos hacia Sopedrán donde eran esperadas por una multitud de personas de la zona que dieron la bienvenida a los monjes.

Pero si el apoyo formal era necesario, no cabe duda de que el económico se mostraba vital si se quería que el nuevo proyecto sobreviviese. Eso lo sabía bien Gómez Manrique y por esa razón capitalizó generosamente a los monjes entregándoles la villa de Medianedo, en las proximidades de Yunquera de Henares, además de una importante donación en monetario, cien mil maravedíes, para comprar tierras destinadas a la producción de cereal, así como ganado que podemos cuantificar en trescientas ovejas, cincuenta vacas y ocho pares de bueyes para labrar la tierra³⁵.

La fundación de Gómez Manrique se vio amenazada durante la primera mitad del XV llegando a quedar reducidos los religiosos a la cifra de tres monjes y a perder el ganado fruto de la rapiña guerrera³⁶. Parecía, pues, que el proyecto del prelado toledano estaba abocado a su fin hasta que el Marqués de Santillana, en 1452, lideró personalmente una nueva revitalización del monasterio a través de la vinculación del mismo a la reforma benedictina encabezada por San Benito el Real de Valladolid. Una nueva refundación se obraba y, de esta forma, se conseguía torcer el destino que amenazaba al monasterio

Es en la centuria del XVI, tras superar los avatares narrados y contar con el firme apoyo de los Mendoza, cuando Sopedrán inicia una etapa de expansión a costa de las tierras anexas a las cuales va fagocitando en su beneficio. Así sucederá con una parcela de terreno situada al sur de la localidad de Taragudo, fronterizo con el camino Real de Aragón, y que estaba destinada a la producción de cereal, conocida como dehesa de Las Sangreras. Este espacio era de utilidad comunal y sobre el mismo distintos vecinos del alfoz hitaño tenían diversas azas de sembradura de las que sacaban su rendimiento y sustento. Pues bien, de forma arbitraria, a principios de la década de los treinta del siglo XVI, los religiosos decidieron dar un salto cualitativo en su estrategia de crecimiento. Hasta entonces para alimentar a su ganado pagaban una cantidad a la villa de Hita por el uso de espacios comunales como zona de pasto; a partir de 1534 su planteamiento fue distinto y pasaron a apropiarse de una tierra comunal en su beneficio por la vía de los hechos consumados.

La actuación de los monjes hizo que los afectados acudiesen a la justicia del Duque del Infantado quien, en septiembre del mismo año, ordenaba a su alcalde mayor en Hita que hiciera una averiguación para conocer qué estaba sucediendo con la citada parcela.

El alcalde mayor, don Francisco del Castillo, se aprestó a cumplir las órdenes recibidas y empezó a tomar declaración a todos los vecinos perjudicados, uno tras otro, testificaron que el uso tradicional del citado espacio en litigio era la siembra y recolección de cereal y que los monjes, arbitrariamente, se habían apropiado del mismo y, poniendo guardias, vigilaban que ningún ganado entrase, si no era el suyo, reteniendo al que lo hiciese hasta que su propietario se avenía a pagar las severas multas impuestas por los religiosos, que

³⁵ Basilio de Arce (O.S.B.) y Antonio de HEREDIA, (O.S.B.), *Historia del illustrissimo Monasterio de N. S. de Sopedran*, Madrid, 1676, folio 104 y sgtes. Esta fundación llevada a cabo por Gómez Manrique debemos inscribirla en la reforma religiosa que empezara su antecesor en el cargo, Gil Álvarez de Albornoz, a partir de 1342 y que fue tan contestada por los colectivos eclesiásticos que veían en la misma un intento de poner freno a sus liberalidades; al respecto ver José SÁNCHEZ HERRERO, *Concilios provinciales y Sinodos toledanos de los siglos XIV y XV. La religiosidad cristiana del clero y pueblo*. La Laguna, 1976. Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, nos dejó testimonio escrito de cómo entendían él y tantos eclesiásticos de su época, la vida en religión; ver su *Libro de Buen Amor*, edición de B. Gybbon-Monypenny, Madrid, 1988, en particular versos 71-72; sobre el malestar con que recibieron los clérigos de Talavera las pretensiones de Albornoz, remito a los versos 1690 y sgtes.

³⁶ Basilio de Arce (O.S.B.) y Antonio de HEREDIA, (O.S.B.), *Historia del illustrissimo Monasterio de N.S. de Sopedran*, ob. cit., folios 134 y sgtes. Más detalles en mis artículos citados.

estaban muy por encima de las vigentes según las ordenanzas municipales, tanto de Hita³⁷ como de Taragudo, para casos similares.

Del resultado de toda la investigación que llevó a cabo la autoridad ducal en Hita di cuenta en mi libro³⁸ y, como colofón, baste señalar que finalmente, los vecinos de Taragudo, los más afectados, terminaron pactando con los monjes tras un largo pleito que duró treinta y nueve años y cuyo final fue consentido por los vecinos perjudicados, porque continuar con el mismo acudiendo a la justicia del monarca estaba fuera de sus posibilidades económicas y sólo les acarrearía más gastos que beneficios. El acuerdo definitivo sancionaba la ocupación por parte de los religiosos convirtiéndoles en propietarios del bien en litigio. El único beneficio que consiguieron los vecinos fue la regulación de las multas que imponían los monjes, cuyas cifras quedaron más ajustadas a las que cobraban los concejos. ¿Por qué la justicia ducal consintió en tamaña apropiación? Es evidente que no tenemos respuesta a propósito, quizá una posible explicación fuera que el Duque quiso ayudar económicamente a los religiosos con cargo a terceros y sin que su hacienda se viera directamente afectada³⁹.

5. Conclusión

Para finalizar cabe hacer una reflexión al hilo del crecimiento de la producción cerealista observada para el comarca de Hita (cuadro nº 1). El aumento de la recolección para compensar las tierras transformadas en dehesas y por ello sacadas del proceso productivo agrario, junto con el incremento de población obligó a que fuera el propio campesino el que inició un proceso de roturación de montes a costa de espacios marginales, lo que se demostró como una solución de corto vuelo porque eran tierras de baja riqueza orgánica que pronto agotaban sus recursos edafológicos y entraban en crisis, obligando a continuar la roturación a costa de esas zonas de escaso valor⁴⁰. Para la comarca de Hita podemos inferir que esta puesta en explotación de tierras marginales se dio a partir de la década de los treinta del siglo XVI y su reflejo fue el aumento de la producción de cereal constatado. Cuestión distinta sería el siglo XVII, sobre todo a partir de la década de los treinta cuando toda la zona, al igual que el resto de Castilla, sufrió una larga etapa de recesión económica y, consecuentemente, demográfica; pero eso ya corresponde a otro tiempo histórico distinto al objetivo de esta comunicación.

³⁷ Las de Hita se pueden consultar en Luis Miguel CRUZ HERRANZ, "La vida local en las ordenanzas municipales: Hita (siglos XV y XVI), en *La España medieval*, nº 21 (1998), pp. 339-431. Las de Taragudo en mi libro *La villa de Taragudo...*, ob. cit., pg. 101 y sgtes.

³⁸ *Ibidem*, ob. cit., pp. 111-115.

³⁹ El monasterio no consiguió un contrato de patronazgo con la casa ducal hasta fecha muy tardía, exactamente en 1648, mientras tanto los religiosos acudían al noble con peticiones de ayuda sin fin; todos los detalles en mi artículo "El precio de la piedad. Los Mendoza y el patronazgo de Sopetrán", *Wad-al-Hayara*, nº 28 (2001), pp. 105-128.

⁴⁰ David E. VASSBERG, *Tierra y sociedad en Castilla. Señores, «poderosos» y campesinos en la España del siglo XVI*, Barcelona, 1986, pg. 260 y sgtes. Josefina GÓMEZ MENDOZA, "La venta de baldíos y comunales en el siglo XVI. Estudio de su proceso en Guadalajara", *Estudios Geográficos*, 109 (1967), pp. 499-559, sus datos son relevantes del comportamiento general atestiguado para la zona.

6. Apéndices:

a. Mapa de situación de Hita y sus lugares más próximos



b. Foto del claustro del Monasterio de Sopedrán, situado enfrente de la localidad de Torre del Burgo aunque perteneciente al término de Hita; estado actual.



Vista de poniente